FORMULARIO SOLICITUD DE ESPACIOS PÚBLICOS
PARQUE INÉS DE SUÁREZ

CONSIDERAR:

1) Antelación a lo menos 15 días hábiles para enviar tu solicitud.
2) Complétalo y envíalo al correo: espacio.publico@providencia.cl ycayo@providencia.cl
3) Adjunta algún comprobante de domicilio o copia de tarjeta vecino.
4) Este formulario es solo para actividades de índole familiar y/o comunidad vecinal.

1. SOLICITANTE (INGRESAR DATOS DEL CONTACTO)

NOMBRE SOLICITANTE		RUN	
NOMBRE DEL FESTEJADO			
DOMICILIO **(considerar N°3)**			
TELÉFONO CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO			

2. ACTIVIDAD (INGRESAR DETALLES DE LA ACTIVIDAD)

TIPO ACTIVIDAD **(considerar N°4)**		
FECHA		
HORARIO DE SOLICITUD **(considerar letra f)**	HORARIO ELEGIDO	MARCAR CON UNA X
	10:00 a 13:00 HRS	
	14:00 a 17:00 HRS	
	18:00 a 21:00 HRS	
N° ASISTENTES **(considerar letra c)**		
IMPLEMENTOS **(considerar letra c)**		

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

a) Velar por el normal funcionamiento del bien nacional de uso público autorizado para la ejecución de la actividad, como también de la seguridad de los peatones y transeúntes. El solicitante, deberá adoptar todas las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza N°129 de fecha 14 de abril de 2014 sobre "Ocupación Transitoria del Espacio Público por la Ejecución de Faenas", así como respetar todas sus disposiciones. Se deja constancia que cualquier eventualidad es de su exclusiva responsabilidad.

b) El solicitante es responsable de mantener la limpieza del bien nacional de uso público autorizado durante todo el desarrollo de la actividad, debiendo coordinar con el Dpto. de Aseo del municipio, el retiro de residuos y la limpieza completa del lugar al término de su ocupación.

c) Para la celebración de cumpleaños, no se permiten implementos tales como: Carros de comida, Juegos Inflables, Camas elásticas, Uso de parlante, Toldos, Piscinas plegables, etc. La cantidad de asistentes no puede exceder las 50 personas.

d) El solicitante SÓLO podrá estacionar en lugares habilitados para tal efecto, no pudiendo ocupar espacios en veredas, platabanda o lugares demarcados como zona de prohibición.

e) La presente autorización caducará en forma inmediata, ante cualquier denuncia presentada por la comunidad con ocasión de ruidos molestos, consumo de alcohol o alteración del orden público.

f) Esta solicitud es válida para el uso de espacios en Parque Inés de Suarez, y se encuentra sujeta a disponibilidad de los espacios asignados, o a cualquier tipo de evento agendado previamente a la fecha de esta solicitud

NOTA: ESTÁ PROHIBIDO SACAR CORRIENTE DE CUALQUIER CONEXIÓN ELÉCTRICA.